

**XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (108/25) DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta 108/25**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	Dª. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	Dª. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	Dª. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las catorce horas y cuatro minutos, se reúnen de forma telemática los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: OTROS ESCRITOS

1.1 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto telemático no simultáneo del Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, diputado del Grupo Parlamentario Popular (RGEP 26683/25), para la sesión plenaria del día 11 de diciembre de 2025. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1174, 5-12-25).

Acuerdo: La Mesa, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea y que debido a incidencias técnicas en los sistemas o comunicaciones no puede ejercitarse el voto telemático por el procedimiento habitual,

ACUERDA

Primero: Autorizar al Sr. Diputado D. Jorge Rodrigo Domínguez la emisión de voto remoto no simultáneo durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 11-12-25, para los puntos 2.1, 2.2, 3, 4.1, 7.1, 7.2 y 8 del Orden del Día fijado por la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar al Sr. Diputado que, dado el número de votaciones a realizar y de conformidad con lo acordado por la Mesa en su reunión de 26-02-19, la votación se realizará mediante la remisión por correo electrónico, a la Secretaría General de la Cámara (secretariageneral@asambleamadrid.es), debidamente cumplimentado, de un documento que se le hará llegar próximamente con un listado de las votaciones a realizar. Correspondrá a la Secretaría General confirmar telefónicamente la identidad del votante, verificar la emisión efectiva del voto y la exactitud de la votación realizada.

Tercero: Comunicar al Sr. Diputado que podrá remitir el documento cumplimentado hasta las 20:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria a celebrar el día 11-12-25.

Cuarto: Comunicar al Sr. Diputado que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

1.2 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto telemático no simultáneo de la Ilma. Sra. Dña. María Yolanda Ibarrola de la Fuente, diputada del Grupo Parlamentario Popular (RGEP 26684/25), para la sesión plenaria del día 11 de diciembre de 2025. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1175, 5-12-25).

Acuerdo: La Mesa, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea y que debido a incidencias técnicas en los sistemas o comunicaciones no puede ejercitarse el voto telemático por el procedimiento habitual,

ACUERDA

Primero: Autorizar a la Sra. Diputada Dña. María Yolanda Ibarrola de la Fuente la emisión de voto remoto no simultáneo durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 11-12-25, para los puntos 2.1, 2.2, 3, 4.1, 7.1, 7.2 y 8 del Orden del Día fijado por la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que, dado el número de votaciones a realizar y de conformidad con lo acordado por la Mesa en su reunión de 26-02-19, la votación se realizará mediante la remisión por correo electrónico, a la Secretaría General de la Cámara (secretariageneral@asambleamadrid.es), debidamente cumplimentado, de un documento que se le hará llegar próximamente con un listado de las votaciones a realizar. Correspondrá a la Secretaría General confirmar telefónicamente la identidad del votante, verificar la emisión efectiva del voto y la exactitud de la votación realizada.

Tercero: Comunicar a la Sra. Diputada que podrá remitir el documento cumplimentado hasta las 20:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria a celebrar el día 11-12-25.

Cuarto: Comunicar a la Sra. Diputada que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

1.3 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto telemático no simultáneo del Ilmo. Sr. D. Fernando García García, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 26891/25), para la sesión plenaria del día 11 de diciembre de 2025. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1176, 9-12-25).

Acuerdo: La Mesa, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea y que debido a incidencias técnicas en los sistemas o comunicaciones no puede ejercitarse el voto telemático por el procedimiento habitual,

ACUERDA

Primero: Autorizar al Sr. Diputado D. Fernando García García la emisión de voto remoto no simultáneo durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 11-12-25, para los puntos 2.1, 2.2, 3, 4.1, 7.1, 7.2 y 8 del Orden del Día fijado por la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar al Sr. Diputado que, dado el número de votaciones a realizar y de conformidad con lo acordado por la Mesa en su reunión de 26-02-19, la votación se realizará mediante la remisión por correo electrónico, a la Secretaría General de la Cámara (secretariageneral@asambleamadrid.es), debidamente cumplimentado, de un documento que se le hará llegar próximamente con un listado de las votaciones a realizar. Correspondrá a la Secretaría General confirmar telefónicamente la identidad del votante, verificar la emisión efectiva del voto y la exactitud de la votación realizada.

Tercero: Comunicar al Sr. Diputado que podrá remitir el documento cumplimentado hasta las 20:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria a celebrar el día 11-12-25.

Cuarto: Comunicar al Sr. Diputado que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

1.4 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto remoto del Ilmo. Sr. D. Mariano Calabuig Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 26939/25), para la sesión plenaria del día 11 de diciembre de 2025. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1182, 9-12-25).

Acuerdo: La Mesa, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea y que debido a incidencias técnicas en

los sistemas o comunicaciones no puede ejercitarse el voto telemático por el procedimiento habitual,

ACUERDA

Primero: Autorizar al Sr. Diputado D. Mariano Calabuig Martínez la emisión de voto remoto no simultáneo durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 11-12-25, para los puntos 2.1, 2.2, 3, 4.1, 7.1, 7.2 y 8 del Orden del Día fijado por la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar al Sr. Diputado que, dado el número de votaciones a realizar y de conformidad con lo acordado por la Mesa en su reunión de 26-02-19, la votación se realizará mediante la remisión por correo electrónico, a la Secretaría General de la Cámara (secretariageneral@asambleamadrid.es), debidamente cumplimentado, de un documento que se le hará llegar próximamente con un listado de las votaciones a realizar. Correspondrá a la Secretaría General confirmar telefónicamente la identidad del votante, verificar la emisión efectiva del voto y la exactitud de la votación realizada.

Tercero: Comunicar al Sr. Diputado que podrá remitir el documento cumplimentado hasta las 20:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria a celebrar el día 11-12-25.

Cuarto: Comunicar al Sr. Diputado que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

Y siendo las dieciocho horas y veinticuatro minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**